

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
CONTROL DE GESTIÓN**

PRECISA INDICADOR Y FÓRMULA DE CÁLCULO DEL OBJETIVO DE GESTION N° 6 DEL EQUIPO DE TRABAJO N° 1, DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES, DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022, DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2043

SANTIAGO, 21-10-2022

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; Decreto 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 6 y N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; Resoluciones Exentas N° 1.293/2021, N° 1.680/2021 y N° 41/2022 de la estructura orgánica funcional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, N° 287/22, que precisa los medios de verificación y notas técnicas de los indicadores de los equipos de trabajo del convenio de desempeño colectivo año 2022 y N° 1581/2022, que precisa fórmula de cálculo del indicador N° 3

CONSIDERANDO:

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo tienen como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el

cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

3. Que, se requiere efectuar precisión al indicador y la fórmula de cálculo del objetivo de gestión N° 6 “Gestionar los proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los años 2019, 2020 y 2021 vía oficio de observaciones a rendiciones a la entidad pública o privada o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas y/o memorando al Departamento Jurídico para acciones legales de cobro, con el objetivo de normalizar la cartera de proyectos en sus estados financieros”, del Equipo de Trabajo N° 1, División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes, Departamento Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la cual no afectará el sentido de la meta pactada originalmente.

RESUELVO:

1. **PRECÍSESE** del Equipo de Trabajo N°1, División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes, Departamento Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, el indicador y la fórmula de cálculo del objetivo de gestión, N° 6 “Gestionar los proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los años 2019, 2020 y 2021 vía oficio de observaciones a rendiciones a la entidad pública o privada o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas y/o memorando al Departamento Jurídico para acciones legales de cobro, con el objetivo de normalizar la cartera de proyectos en sus estados financieros”, señalada a continuación:

INDICADOR

Donde dice:

“Porcentaje de proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los años 2019, 2020 y 2021 gestionados vía oficio de observaciones a rendiciones a la entidad pública o privada o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas y/o memorando al Departamento Jurídico para acciones legales de cobro, durante el año 2022”

Debe decir:

“Porcentaje de gestiones, vía oficio de observaciones a rendiciones de la entidad pública o privada o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas y/o memorando al Departamento Jurídico para acciones legales de cobro, realizadas a los proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los años 2019, 2020 y 2021, durante el año 2022”

FÓRMULA DE CÁLCULO

Donde dice:

(Número de proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los años 2019, 2020 y 2021 gestionados vía oficio de observaciones a rendiciones a la entidad pública o privada o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas y/o memorando al Departamento Jurídico para acciones legales de cobro, con el objetivo de normalizar la cartera de proyectos, durante el año 2022 / Número total de proyectos 6% FNDR de los años 2019, 2020 y 2021) * 100

Debe decir:

(Número de gestiones, vía oficio de observaciones a rendiciones de la entidad pública o privada o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas y/o memorando al Departamento Jurídico para acciones legales de cobro, realizadas a los proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los años 2019, 2020 y 2021, durante el año 2022/ Número total de proyectos 6% FNDR de los años 2019, 2020 y 2021) * 100.

2. **MANTÉNGASE** vigente todo lo demás, de manera íntegra, respecto de lo acordado en el Convenio de Desempeño Colectivo, aprobado por Resolución Exenta N° 2.058 de fecha 31 de diciembre de 2021, que formaliza el Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

3.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese



FIRMADO

JUAN HUMBERTO MIRANDA VERGARA

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 5799163419723426017

MRT/CHM/vgt



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
CONTROL DE GESTIÓN

Distribución :

- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión (Jefatura y Analistas)
- Oficina de Partes

ID DOC 25939